



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual.
Llamante	Parque Comercial el Tesoro P.H.
Llamado	G4S Secure Solutions Colombia S.A.
Radicado	05001 31 03 013 2021 00016 00
Asunto	Incorpora Contestación. Reconoce Personería.

Se incorpora contestación al llamamiento en garantía por parte de G4S Secure Solutions Colombia S.A., presentado dentro del término legal oportuno para tal efecto, teniendo en consideración los efectos propios de la interrupción del término de traslado de que trata el artículo 118 del C. G. del P.

Incorpórese también memorial que frente a la contestación allega la codemandada PARQUE EL COMERCIAL P.H., y al cual se impartirá trámite en el momento procesal oportuno y una vez integrado en debida forma el contradictorio.

Se reconoce personería a la sociedad POSADA, SIERRA & CASTAÑO S.A.S.¹, representada en el acto por el abogado adscrito MATEO POSADA ARANGO, portador de la tarjeta profesional No. 214.072 del C. S. de la J., para representar los intereses de la llamada en garantía G4S Secure Solutions Colombia S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido mediante mensaje de datos proveniente de la dirección electrónica registrada por el poderdante en Cámara de Comercio, conforme a la disposición del artículo 5º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE
CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA
JUEZ

SW

Firmado Por:

Carolina Maria Botero Molina
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

¹ Antes HITO CONSULTORIA JURÍDICA S.A.S.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

040715a64315a5b69b393635700f5b284a1641ccd4822809c7182cd27ff6a04b

Documento generado en 21/10/2021 11:36:28 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>